

Información Registral expedida por:

[REDACTED]

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALBACETE 1

Padre Romano, 12, 2º
02005 - ALBACETE (ALBACETE)

Teléfono: 967217804

Fax: 967212096

Correo electrónico: albacete1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

[REDACTED]

[REDACTED]

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: H71MT83N

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia:

[REDACTED]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALBACETE NUMERO UNO

FINCA DE ALBACETE, SECCIÓN 3ª N°: 19932 (código registral único de finca registral -CRU- 02009000321687).

DATOS DE LA FINCA

URBANA. Finca especial número VEINTINUEVE, de la casa sita en esta capital, en la calle Dionisio Guardiola y Torres Quevedo, marcada con el número cuarenta y siete de la primera calle y nueve de la segunda. Local comercial en planta baja o primera, con fachada a la calle de Torres Quevedo. Tiene una superficie construida de trescientos sesenta y siete metros cuadrados. Linda al frente, calle de Torres Quevedo, y hueco de escaleras del portal número nueve de dicha calle; derecha entrando, propiedad de don José María Martínez Tercero y Visitación Serra y otra; izquierda, portal número nueve de dicha calle, y resto de la finca matriz, o especial número dos; y fondo, propiedad de don José María Martínez Tercero. Tiene una cuota de participación de cinco enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.

TITULARES

CARGAS, A EXCEPCIÓN DE AFECCIONES FISCALES

- AFECCIÓN: CAUCIONAL.

V.P.O. ARTICULO 99 AFECCION de garantia a favor del Estado, Provincia o Municipi- pio, en los términos del artículo 99 del Reglamento de Vi-vi endas de Protección Oficial.

Segregación: por procedencia de la finca n°: 2/14789 asiento: 1 tomo: 1403 libro: 232 folio: 70 fecha: 12/03/1981

-OPCION DE COMPRA

por plazo de tres años a contar desde el día tres de Mayo del año dos mil uno

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho.

Albacete, 3 de junio de 2024.

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
4. *Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.*
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

